



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
LICEOS DEL EJÉRCITO

Anexo “N”
Informe de supervisión

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐ No. 007

Bogotá D.C, Julio de 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANGIE PAOLA CANTOR MÉNDEZ Identificación:1022356947 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: Carrera 65b sur #57t 92 Ciudad de Residencia: BOGOTÁ Teléfono de contacto:3046368917 E-mail de contacto: Cantoras28@hotmail.com
2. SUPERVISOR	OD-16. OSCAR ANDRES ÁLVAREZ BERMÚDEZ SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO Resolución de Nombramiento N°005 de fecha 15 de enero de 2026
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	139-CELIC-2026 13-01-2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 21-46-101128326 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación:19/01/2026 Aprobado por teniente coronel: VÍCTOR HUGO QUINTERO MARULANDA Subdirector de los Liceos del Ejército
5. CRP	No. CDP:1026 - CRP: 15026 Fecha expedición:06/01/2026 – 15/01/2026 Unidad/Sub - unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A -02-02-02-009-002 Fuente: Nación Recurso: 16 Valor: \$43.291.500
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	19-01-2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30-11-2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ENSEÑANZA Y FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO EN EL ÁREA DE ARTISTICA (DANZAS).
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y en consecuencia deberá cumplir con las obligaciones que se describen a continuación: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: CONTRATISTA: 1. Diseñar y preparar oportunamente las sesiones de clase conforme a la malla curricular institucional del área, incorporando estrategias didácticas innovadoras y pertinentes a los niveles y necesidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de la plataforma institucional. 2. Elaborar Guías de Aprendizaje y Lecciones Virtuales según los formatos y orientaciones institucionales, garantizando el cumplimiento de los derechos de autor y la coherencia con los desempeños definidos para el área. 3. Diseñar y aplicar talleres, proyectos, instrumentos y actividades derivados de la preparación de clase, orientados al logro de los



Calle 100 # 11 - 00
precontractual@liceosejercito.mil.co
www.liceosejercito.co

	aprendizajes esperados y apoyados en recursos didácticos pertinentes y herramientas digitales institucionales. - Desarrollar e implementar la totalidad de las sesiones de clase programadas, aplicando estrategias pedagógicas y evaluativas coherentes con los niveles de desempeño esperados, promoviendo los valores institucionales y la formación integral del estudiante, en correspondencia con la identidad liceísta y el Proyecto Educativo Institucional. - Diseñar, aplicar y entregar evaluaciones periódicas y bimestrales con base en los desempeños establecidos en la malla curricular, utilizando el enfoque de Diseño Centrado en Evidencias (DCE) y documentando los resultados en los formatos y medios institucionales. - Diseñar, estructurar e implementar los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) conforme a las directrices institucionales, favoreciendo la inclusión, la participación y el aprendizaje de los estudiantes con necesidades específicas. - Evaluar y reportar el progreso académico de los estudiantes de acuerdo con los indicadores de logro establecidos, registrando oportunamente las valoraciones en el Sistema Institucional de Evaluación (SIE) y demás reportes requeridos. - Formular y ejecutar planes de mejora del área con base en los resultados de las evaluaciones internas y externas, articulando sus acciones con las metas del Plan Estratégico de los Liceos del Ejército Nacional. - Participar activamente en reuniones académicas, comités de evaluación y promoción, así como en actividades institucionales convocadas por la institución, aportando información, propuestas y entregables relacionados con su área de conocimiento. - Mantener comunicación efectiva y documentada con los padres de familia y la comunidad educativa, informando sobre el progreso, dificultades y necesidades de acompañamiento de los estudiantes. - Cumplir y promover el cumplimiento del Manual de Convivencia, el Sistema Institucional de Evaluación y los demás lineamientos académicos y administrativos establecidos por la institución. - Mantenerse actualizado profesionalmente mediante la participación en procesos de formación y capacitación en su área de conocimiento, en metodologías pedagógicas, tendencias educativas y tecnologías aplicadas a la enseñanza. - Apoyar el acompañamiento y bienestar estudiantil, al igual que, colaborar en actividades académicas y formativas del liceo y promover el trabajo en equipo y la mejora continua de los aprendizajes. - Cumplir con los lineamientos institucionales de seguridad, confidencialidad e identidad liceísta, manteniendo una conducta ejemplar y un trato respetuoso y colaborativo con todos los integrantes de la comunidad educativa. OBLIGACIONES GENERALES: - Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. - Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. - Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. - Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. - De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. - El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato
--	--

	devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, back de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. Parágrafo Primero: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.								
10. PERIODO DEL INFORME	JULIO 2026								
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Diseñar y preparar oportunamente las sesiones de clase conforme a la malla curricular institucional del área, incorporando estrategias didácticas innovadoras y pertinentes a los niveles y necesidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de la plataforma institucional <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Plataforma E-Lyceum. Observador del estudiante</td><td>N/A</td><td>Elaboracion y publicacion de guías, lecciones virtuales y procesos evaluativos para el area de danza.</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Plataforma E-Lyceum. Observador del estudiante	N/A	Elaboracion y publicacion de guías, lecciones virtuales y procesos evaluativos para el area de danza.
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO					
	1	Plataforma E-Lyceum. Observador del estudiante	N/A	Elaboracion y publicacion de guías, lecciones virtuales y procesos evaluativos para el area de danza.					
	Obligación No. 2: Elaborar Guías de Aprendizaje y Lecciones Virtuales según los formatos y orientaciones institucionales, garantizando el cumplimiento de los derechos de autor y la coherencia con los desempeños definidos para el área. <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Plataforma E-Lyceum Guías de aprendizaje</td><td>N/A</td><td>Planeación, de clases semana a semana</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Plataforma E-Lyceum Guías de aprendizaje	N/A	Planeación, de clases semana a semana
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO					
1	Plataforma E-Lyceum Guías de aprendizaje	N/A	Planeación, de clases semana a semana						
Obligación No. 3: Diseñar y aplicar talleres, proyectos, instrumentos y actividades derivados de la preparación de clase, orientados al logro de los aprendizajes esperados y apoyados en recursos didácticos pertinentes y herramientas digitales institucionales. <table><tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>N°. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Planillas E-Lyceum, Guías pedagógicas</td><td>N/A</td><td>Registro del planeador semanal de cada clase impartida.</td></tr></table>	No.	TIPO DE DOCUMENTO	N°. DE RADICADO	ASUNTO	1	Planillas E-Lyceum, Guías pedagógicas	N/A	Registro del planeador semanal de cada clase impartida.	
No.	TIPO DE DOCUMENTO	N°. DE RADICADO	ASUNTO						
1	Planillas E-Lyceum, Guías pedagógicas	N/A	Registro del planeador semanal de cada clase impartida.						
Obligación No. 4: Desarrollar e implementar la totalidad de las sesiones de clase programadas, aplicando estrategias pedagógicas y evaluativas coherentes con los niveles de desempeño esperados, promoviendo los valores institucionales y la formación integral del estudiante, en correspondencia con la identidad liceísta y el Proyecto Educativo Institucional. <table><tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Planillas E-Lyceum, archivos digitales de la institución</td><td>N/A</td><td>Cumplimiento con el horario de clase y diligenciamiento del refinamiento de las clases.</td></tr></table>	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	1	Planillas E-Lyceum, archivos digitales de la institución	N/A	Cumplimiento con el horario de clase y diligenciamiento del refinamiento de las clases.	
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO						
1	Planillas E-Lyceum, archivos digitales de la institución	N/A	Cumplimiento con el horario de clase y diligenciamiento del refinamiento de las clases.						

Obligación No. 5: Diseñar, aplicar y entregar evaluaciones periódicas y bimestrales con base en los desempeños establecidos en la malla curricular, utilizando el enfoque de Diseño Centrado en Evidencias (DCE) y documentando los resultados en los formatos y medios institucionales.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO
1	Cronograma de actividades, Pruebas diagnósticas	N/A	Diseño de bimestrales tercer bimestre.

Obligación No. 6: Diseñar, estructurar e implementar los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) conforme a las directrices institucionales, favoreciendo la inclusión, la participación y el aprendizaje de los estudiantes con necesidades específicas.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO
1	Registros dados por orientación, Manual de convivencia	N/A	Realizar planes de acción estudiantes PIAR de manera integral.

Obligación No. 7: Evaluar y reportar el progreso académico de los estudiantes de acuerdo con los indicadores de logro establecidos, registrando oportunamente las valoraciones en el Sistema Institucional de Evaluación (SIE) y demás reportes requeridos.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO
1	Informe bimestral. Matriz de notas	N/A	Elaboración de planilla tercer bimestre.

Obligación No. 8: Formular y ejecutar planes de mejora del área con base en los resultados de las evaluaciones internas y externas, articulando sus acciones con las metas del Plan Estratégico de los Liceos del Ejército Nacional.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO
1	Planes de mejoramiento, documentación administrativa	N/A	Realizar planes de mejora en la asignatura de danza..

Obligación No. 9: Participar activamente en reuniones académicas, comités de evaluación y promoción, así como en actividades institucionales convocadas por la institución, aportando información, propuestas y entregables relacionados con su área de conocimiento.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO
1	Planeaciones, actas de reunión y capacitación.	N/A	Participar en comisiones y espacios académicos institucionales de segundo Bimestre

Obligación No. 10: Mantener comunicación efectiva y documentada con los padres de familia y la comunidad educativa, informando sobre el progreso, dificultades y necesidades de acompañamiento de los estudiantes.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO
1	Formato de citación, Observador, Plataforma CELIC.	N/A	Entrega de informes segundo Bimestre

Obligación No. 11: Cumplir y promover el cumplimiento del Manual de Convivencia, el Sistema Institucional de Evaluación y los demás lineamientos académicos y administrativos establecidos por la institución.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO
1	Manual de convivencia	N/A	Actualizar oportunamente el observador del estudiante, asegurando el debido proceso, el seguimiento académico y la comunicación a los acudientes.

	Obligación No. 12: Mantenerse actualizado profesionalmente mediante la participación en procesos de formación y capacitación en su área de conocimiento, en metodologías pedagógicas, tendencias educativas y tecnologías aplicadas a la enseñanza. <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Planes de mejoramiento, Planillas E-Lyceum</td><td>N/A</td><td>Fortalecimiento continuo de la información profesional en danza para optimizar los procesos académicos y pedagógicos.</td></tr> </tbody> </table> Obligación No. 13: Apoyar el acompañamiento y bienestar estudiantil, al igual que, colaborar en actividades académicas y formativas del liceo y promover el trabajo en equipo y la mejora continua de los aprendizajes. <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Manual de convivencia</td><td>N/A</td><td>Actuar conforme al conducto regular institucional.</td></tr> </tbody> </table> Obligación No. 14: Cumplir con los lineamientos institucionales de seguridad, confidencialidad e identidad liceísta, manteniendo una conducta ejemplar y un trato respetuoso y colaborativo con todos los integrantes de la comunidad educativa. <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Manual de convivencia</td><td>N/A</td><td>Mantener una actuación acorde con los lineamientos y protocolos institucionales.</td></tr> </tbody> </table>	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	1	Planes de mejoramiento, Planillas E-Lyceum	N/A	Fortalecimiento continuo de la información profesional en danza para optimizar los procesos académicos y pedagógicos.	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	1	Manual de convivencia	N/A	Actuar conforme al conducto regular institucional.	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	1	Manual de convivencia	N/A	Mantener una actuación acorde con los lineamientos y protocolos institucionales.
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO																						
1	Planes de mejoramiento, Planillas E-Lyceum	N/A	Fortalecimiento continuo de la información profesional en danza para optimizar los procesos académicos y pedagógicos.																						
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO																						
1	Manual de convivencia	N/A	Actuar conforme al conducto regular institucional.																						
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO																						
1	Manual de convivencia	N/A	Mantener una actuación acorde con los lineamientos y protocolos institucionales.																						
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: \$43.291.500 Valor autorizado a pagar: \$4.123.000																								
13. CUMPLIMIENTO SOCIAL PAGO SEGURIDAD	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>\$280.200</td></tr> <tr> <td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>\$218.900</td></tr> <tr> <td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$9.200</td></tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$280.200	SALUD	COMPENSAR	\$218.900	ARL	POSITIVA	\$9.200												
Obligación	Entidad	Vlr. Pago																							
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$280.200																							
SALUD	COMPENSAR	\$218.900																							
ARL	POSITIVA	\$9.200																							
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	- Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. - Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)																								
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐																								



	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Ninguna
17. CONCLUSIONES	El suscrito supervisor declara que ha verificado el informe de gestión contenido en el presente documento y el cual corresponde a las obligaciones consignadas en el contrato en referencia y en mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., mes de Julio de 2026.



OD-16. OSCAR ANDRÉS ÁLVAREZ BERMÚDEZ
Rector Liceo Santa Bárbara
Supervisor Contrato No. 139-CELIC-2026